



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº.....051-2011-MIMDES/SG

Lima, 19 MAYO 2011

Vistos, la Nota Nº 313-2011-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 104-2011-MIMDES/OGA/OL y la Nota Nº 294-2011-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística, el Informe Nº 213-2011-MIMDES/OGPP-OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones y el Memorando Nº 208-2011-MIMDES/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2011-MIMDES/SG del 21 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el ejercicio fiscal 2011, modificado por la Resolución de Secretaría General Nº 009-2011-MIMDES/SG del 14 de abril del 2011;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el que deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el literal h) numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, excluye de los alcances de la Ley, las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas y difundidas conforme señala el artículo 8 del mismo Reglamento;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, a través de la Nota Nº 180-2011-MIMDES/OGA del 17 de mayo de 2011, la Oficina General de Administración ha dado su conformidad respecto del Informe Nº 104-2011-MIMDES/OGA/OL del 13 de mayo del 2011 de su Oficina de Logística mediante el que se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el ejercicio fiscal 2011, a efectos de excluir dos (2) procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, e incluir un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, según Anexos Nos 1 y 2 adjuntos a la presente Resolución;

Que, mediante Informe Nº 213-2011-MIMDES/OGPP-OPPI del 09 de mayo del 2011 se ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal para la inclusión del proceso de selección señalado en párrafo precedente;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el ejercicio fiscal 2011, a efectos de excluir dos (2) procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, e incluir un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, según Anexos Nos 1 y 2 adjuntos a la presente Resolución, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 010-2011-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, la Ley Nº 29597 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 002-2011-MIMDES/SG y modificado por Resolución de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

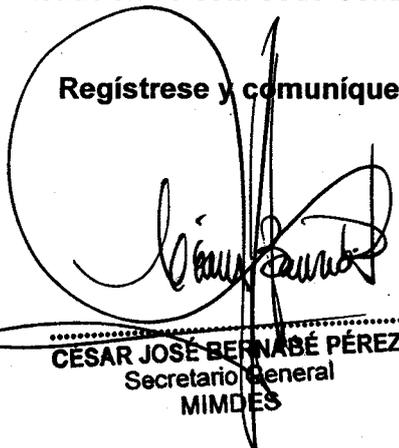


Secretaría General N° 009-2011-MIMDES/SG, a efectos de excluir dos (2) procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, e incluir un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, según Anexos N°s 1 y 2 adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumplan con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos que forman parte integrante de esta tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de esta Sede Central.

Regístrese y comuníquese.


CESAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
Secretario General
MIMDES

